

*No. Sueto Artanga Alenparte
Santiago*

LA GRAN

CONVENCION LIBERAL

CELEBRADA EN VALPARAISO

EN ABRIL DE 1881.

VALPARAISO.

IMPRESA DEL MERCURIO

1881.

LA
GRAN CONVENCION DE 1881.

LA GRAN
CONVENCION LIBERAL

CELEBRADA EN VALPARAISO

EN ABRIL DE 1881.



VALPARAISO.
IMPRESA DEL MERCURIO
—
1881.

PRÓLOGO.

El día 2 de enero del presente año se reunían en la Sala de la Academia de Bellas Letras de Santiago, 42 miembros del Congreso Nacional, con el objeto de ocuparse de la designación del candidato a la presidencia de la República que debiera presentar el partido liberal de Chile.

Según las bases que acordaron, creyeron aquellos liberales que el mejor medio de designar el candidato, consistía en la reunión de una *Convención de notables*, en la cual tomarían parte los acaudalados del país, i los electores en posesión de algún título, como se había practicado en 1875.

La idea no encontró una acogida favorable en el público. Se la objetaba de inoportuna, por cuanto nuestro ejército aun no había decidido con las armas, la cuestión peruana. Acampaba casi a las puertas de Lima, poderosamente defendida, i esa situación embargaba los ánimos; nadie quería entre tanto ocuparse públicamente de la política interior, por mas que se acercara el tiempo de renovar el poder ejecutivo.

Mas que eso, repugnaba la idea de la esclusión del mayor número de electores, para dejar la importante designación del candidato a merced de un grupo de privilegiados relativamente escaso.

Todos deseaban apelar a un procedimiento mas democrático: unos querían ampliar las bases de la Convención de notables, de manera a dar cabida a un mayor número de electores; otros pedían que a nadie se escluyera.

Entre tanto, algunos liberales de Valparaíso, inquietos por la suerte del país, cuyo porvenir depende de la atinada solución de los grandes problemas de todo jénero hoi en tabla, i deseosos de unir el partido liberal, pues preveían que el bando conservador se aprovecharía de las glorias militares en que él no tuvo parte, para presentar batalla, comenzaron a reunirse en mui reducido número, en casa del patriota don Federico Varela. Estas reuniones amistosas se conservaron secretas, por no herir el sentimiento público, inquieto justamente, como hemos dicho, con los acontecimientos que se desarrollaban a inmediaciones de Lima.

La reunion del 2 de enero fué lamentada por ellos como una contrariedad, por cuanto venia a dificultar la indispensable union del partido, i nos alejaba de los procedimientos democráticos, que en Valparaíso han hecho escuela.

Rompiendo por todo, resolvieron los liberales porteños apelar francamente al pueblo, seguros de su éxito, i oponer a los procedimientos oligárquicos de la capital, el interes popular de las provincias chilenas.

La reunion amplió su círculo; presentó, discutió i aprobó el programa del partido, arreglado a las necesidades de la época, i propuso la consulta de los liberales por medio de asambleas en los departamentos. Estas, si aprobaban el programa i los procedimientos señalados para designar el candidato en comun, debian elegir delegados a una Convencion, la cual se celebraria en Valparaíso a fines de abril.

La idea fué espléndidamente acogida. Muchos departamentos respondieron sin demora al patriótico llamado de Valparaíso; sus asambleas numerosas, ordenadas i nutridas, aceptaron el programa sin discrepancia i mandaron sus delegados, debidamente elejidos, a formar parte de la gran asamblea del partido.

La Convencion celebró su sesion preparatoria en el teatro del Odeon el dia 26 de abril i, despues de calificar los poderes de los delegados i de aprobar su reglamento orgánico, procedió a la eleccion de la mesa directiva.

Presidente de la Convencion fué elejido el prestigioso ciudadano don Victor Lámas. Lo acompañaron como vocales, con el título de Vice-presidentes, los señores Agustin Edwards, José Bruno Gonzalez, Carlos Waddington, Miguel Guzman i Vicente Balmaceda, i como Secretarios los señores Eduardo de la Barra, Luis del Fierro, Adolfo Carrasco Albano, Aníbal Muñoz i Antonio Vergara.

En el seno de la Convencion no habia diversidad de pareceres, como suele acontecer en estos casos. Las necesidades del país son tan obvias, i tal la conciencia de que el esclarecido ciudadano don Domingo Santa-Maria es quien mejor puede gobernar a Chile en estas difíciles circunstancias, que bastó una votacion para manifestar la opinion unánime de aquella imponente Asamblea, donde Chile entero se hallaba dignamente representado.

Entretanto, los que idearon la Convencion de las categorías, en vista del sesgo que tomaba la política, desistieron de su empeño, i en su mayor parte se han plegado al movimiento liberal, procediendo en esto con loable elevacion i patriotismo.

Los radicales reunieron a toda prisa la Convencion del 16 de abril, i, abriendo el corazón a las aspiraciones de la República, sin titubear proclamaron la candidatura Santa-Maria.

Pocos dias despues, el 23, el partido Nacional, con escasas escepciones, hizo idéntica manifestacion, dando a los suyos un notable manifiesto, digno de tan espertos políticos.

Así, pues, el liberalismo chileno, por diversas sendas, ha llegado a un punto comun, i, encabezado ahora por el ilustre ciudadano que todos proclaman, luchará una vez mas i una vez mas triunfará de los conservadores i clericales, quienes se parapetan tras el nombre del jeneral Baquedano, a quien sacrificarán a su ambicion.

El movimiento político iniciado por Valparaiso, a no dudarlo, hará época en nuestra historia, pues la notable Convencion a que arribó es uno de los pasos mas sérios que se han dado en Chile para establecer una buena práctica electoral, ajustada a los sanos principios i mejores modelos democráticos.

El es digno de la altura que ha alcanzado el país con sus no interrumpidas victorias, i hace honor a nuestro modo de ser político. Como digno complemento de la libre i espontánea voluntad popular, honrada i sériamente manifestada, junto con la aceptacion de don Domingo Santa Maria, ha venido su renuncia de la rejencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, que ha desempeñado con tanta honra.

Así, pues, hombres i partidos, se muestran a cada paso a una altura digna del gran nombre que Chile se ha conquistado durante la administracion liberal del señor Pinto.

La presente publicacion tiene por objeto compajinar los principales documentos que a la Gran Convencion liberal de Valparaiso se refieren, a fin de facilitar el trabajo a los que despues quieran imponerse de las luchas de nuestros partidos, i del desarrollo de nuestras instituciones políticas.

E. DE LA BARRA,

Secretario de la Convencion.

INVITACION

DE LA

ASAMBLEA LIBERAL DE VALPARAISO

A LOS PUEBLOS DE LA REPÚBLICA.

Valparaiso, Marzo 2 de 1881.

SEÑOR:

La Asamblea Liberal de Valparaiso, reunida con el objeto de dar unidad a sus trabajos electorales, i, sin mas mira que procurar el engrandecimiento de la República por la realizacion de su ideal democrático, basado en la libertad, nos ha comisionado para dirijirnos a los ciudadanos liberales de las provincias.

Al dar este paso la Asamblea tiene en mira anuar los esfuerzos provinciales a fin de que el pais se salve de la implantacion de malas prácticas que nos alejarian de la lejítima influencia que a todos los ciudadanos corresponde ejercer en los destinos nacionales. Como consecuencia de esta manera de ver, la Asamblea de Valparaiso desea que en esta ocasion se levanten las provincias contra las influencias centralizadoras i contra la funesta i antidemocrática accion de las clases que se creen privilegiadas i que hasta aquí han predominado, manteniendo al pais entero bajo su tutelaje, a veces por la accion centralizadora de los gobiernos, i a veces por la accion de los partidos que aprovechan el abandono inerte en que se aduermen las provincias, limitándose a ejecutar las órdenes que unos cuantos, que se atribuyen el derecho de todos, les imparten. Tal estado de cosas ha dado vuelo a las mas immoderadas ambiciones, i bastará para ponerles atajo, el que las provincias unidas en su accion, se pongan de pié i manifiesten su voluntad de decidir por sí mismas en sus propios asuntos.

A este resultado tan grande como fácil de obtener, tiende la invitacion de la Asamblea de Valparaiso.

Despues de las espléndidas victorias obtenidas en los campos de la gloria, nada engrandeceria mas a Chile como hacer una sólida realidad del réjimen republicano, por la afirmacion de la soberanía del pueblo,

base de aquel réjimen, i el establecimiento sincero del sistema liberal, fuera del cual no hai democracia. Semejante resultado se obtendrá desde el momento que, como lo esperamos, las provincias lo comprendan i lo quieran.

Así lo ha comprendido i lo desea el partido liberal de Valparaiso, quien toma la iniciativa en esta evolucion emancipadora de las provincias, sus hermanas, no porque se crea con mejor derecho que ninguna de ellas, sino por haberlo dispuesto así las circunstancias.

Por tanto, su Asamblea, por conducto de los que suscriben, ha tenido a bien suplicaros inviteis a los liberales de esa provincia a una reunion, donde os servireis darles cuenta de nuestros propósitos espresados en los documentos que tenemos el honor de acompañaros, en número suficiente de ejemplares, para que provoquéis idénticas reuniones en los departamentos correspondientes.

En la Convencion de Delegados departamentales, no solamente nos ocuparemos todos juntos en la designacion del candidato liberal que debe dar cuerpo a nuestras ideas i realizar nuestras aspiraciones de engrandecimiento para Chile, sino que nombraremos una *Comision permanente*, encargada de velar por los intereses del partido, reclamando el exacto cumplimiento de nuestro progama, i convocando la Convencion cuando llegare el caso de hacerlo. Así habremos fundado sólidamente el poder electoral de Chile.

Esperamos, señor, que querreis asociar vuestro nombre i el de vuestros amigos a esta obra redentora i grandiosa, iniciada por Valparaiso, la cual hará época en la historia del desarrollo de nuestras instituciones.

Con sentimientos de alta consideracion, tenemos el honor de suscribirnos mui AA. i SS. SS.

Agustin Edwards.—Federico Varela.—Isidoro Errázuriz.—José María Cabezon.—Benicio Alamos Gonzalez.—Juan A. Cornejo.—Agustin Montiel R.—Vicente Santa Cruz.—Luis F. Puelma.—Bravilio Moreno.—Alfredo Edwards.—Eduardo de la Barra.—Acario Cotapos.—Marcelino Vergara.—J. Rafael Albano.—Olegario Reyes.—Juan B. Billa.—J. Pablo 2.º Jofré.—Fermin Vivaceta.—Cárlos Eastman.—Víctor Romero Silva.—José Ramon Sanchez.—Enrique N. Wilshaw.—Federico Culdera.—Félix Vicuña.—Manuel del Rio.—Manuel Muñoz.—Federico Cruzat.—Senen Poblete.—Jorje Délano.—Acacio Marambio.—Roberto E. Meeks.—Francisco Moreno Gonzalez.—Guillermo Plummer.—Ricardo Cumming.—Domingo Puelma.—Tomas J. Gonzalez.—Domingo E. Grez.—Ricardo Gonzalez i Gonzalez.—Jorje Mountt.—Luciano Fernandez.—Rafael 2.º Galindo.—Marco Antonio Bolton.—Juan Girovich.—Manuel Hidalgo.—Cárlos Bordialé.—Justo Pastor Vergara.

MANIFIESTO-PROGRAMA

DEL

PARTIDO LIBERAL.

Chile atraviesa una época realmente excepcional, que puede ser no ménos fecunda en beneficios que en desengaños. Desde setenta años atrás, jamas hemos tenido en tela de juicio cuestiones sociales, políticas i económicas tan trascendentales i tan premiosas como al presente. No solo es hoi el ahinco de la mejora i del progreso jeneral lo que preocupa a los espíritus, es la riqueza i el trabajo que buscan su mas pronto i completo desarrollo; la industria i el comercio, el crédito i la moralidad, la administracion i las finanzas del Estado que necesitan organizarse i consolidarse; todo, en fin, cuanto forma nuestra existencia nacional está hoi en debate, preocupa vivamente la opinion i abre campo a justísimas aspiraciones, que no pueden realizarse sino en el acuerdo de los principios i de los intereses liberales, que son los de la gran mayoría de nuestro pais.

Una situacion semejante puede traernos grandísimas ventajas, si se saben utilizar los elementos que ella encierra; pero, es tambien ocasionada a graves contrastes en pos de la renovacion del mas personal i trascendental de los poderes públicos, del mandatario supremo de la nacion o jefe del poder ejecutivo. I seria no solo una desgracia, seria una vergüenza para la República, que despues de las glorias i de los triunfos alcanzados en este último tiempo, hubieran de quedar burladas las aspiraciones mas lejítimas i mas nobles de los amigos del progreso democrático en el gobierno nacional.

Urje, pues, conjurar este peligro, i lo mas conducenta para ello es que el candidato a la presidencia, en el próximo quinquenio constitucional, no sea el elejido de un círculo sino el mandatario verdadero del pais, que verifique los esfuerzos comunes i que, correspondiendo por su elevado espíritu, su patriotismo i su honradez, a las graves exigencias de la época, esté a la altura de nuestra situacion i sepa mejorarla i enaltecerla, desenvolviendo sus consecuencias i recojiendo los valiosos frutos que se desprenden del estado de engrandecimiento social i político en que hemos logrado colocarnos.

Pero, lo que hoi dá a la próxima eleccion presidencial una importancia extraordinaria, es la nueva situacion en que Chile se ha constituido despues de la guerra magna del Pacífico. La administracion liberal ha puesto término a una época de transicion, colocando al pais en un puesto culminante en América por su gloria i su poder, lo cual compromete

la responsabilidad del partido que tan acertadamente ha rejido sus destinos durante esta época, i lo obliga a dar solucion completa, elevada i patriótica a las graves i múltiples cuestiones, ya políticas, ya administrativas, ya económicas i sociales que surjen de la nueva situacion; cuestiones que se han preparado i aun complicado por causa de la guerra a que Chile fué arrastrado por el odio; pero que le han revelado la grandeza de sus recursos como sociedad, a la vez que el vigor i la solidez de su incipiente organizacion republicana.

El partido liberal no hará, pues, honor a su indeclinable responsabilidad, ni cumplirá el primero de sus altos deberes, si no entra en la campaña electoral con una perfecta solidaridad, oportuna i desembarazada en su accion electiva, pero vigorosa i firmemente apoyada en el patriotismo i en la lójica de sus principios. Si mantiene su actual organizacion en parcialidades de carácter dudoso, i si por favorecer el triunfo de alguna o algunas de ellas, limita sus aspiraciones políticas a un minimum en que puedan caber hasta los liberales de ocasion, faltará al patriotismo i a la lójica de su doctrina, i el nuevo Presidente, que llevará su representacion al poder, no será realmente el elegido por los verdaderos representantes de los principios e intereses liberales en Chile.

Esta noble aspiracion que alimentamos de dar cohesion i perfecta unidad a los diversos grupos del partido liberal, que indudablemente forma la mayoría de la nacion, i que, como tal, debe organizar el nuevo gobierno, es la que nos mueve a invitar a nuestros correligionarios de todas las provincias para que se reunan en asambleas electorales, compuestas de todos los ciudadanos que, en cada departamento, quieran, con arreglo a bases democráticas i liberales, cooperar a la grande obra de elejir para nuestro pais un Presidente sinceramente liberal, que, sin odios ni miras estrechas o de círculo, sirva con provecho de la nacion, i con alta i no desmentida probidad, a sus nobles i elevados destinos.

No creemos ni sostendremos que la base que elejimos no ofrezca dificultades en su ejecucion i esté, por consiguiente, exenta de todo abuso; pero, por lo ménos, no se dudará de que la recomienda su carácter propiamente democrático, puesto que cuando se trata de designar el candidato para la Presidencia de la República, no puede buscarse para esta designacion otro elemento jenerador que el mismo elector, a quien la Constitucion i las leyes han habilitado de capacidad para todos los actos de esta clase.

Es verdad que no tenemos todavía la suficiente preparacion en estas prácticas, si recordamos como se ha procedido en ocasiones análogas a la presente; pero esto mismo debe estimularnos a huir de todo camino que no sea el verdadero i a optar por el que mas nos acerque o aproxime al que directamente nos conduzca a la meta deseada, alejándonos, a la vez, del abuso i de la accion oficial, de manera a obtener la mas honrada manifestacion de la voluntad nacional i la mas lejitima expresion de las aspiraciones liberales. Las asambleas electorales dan tambien a las provincias una accion propia i eficaz, proporcionada a los elementos de vida con que cuentan i a los intereses que representan. Esterilizar esta accion i menoscabar su influencia, es debilitar la fuerza del pais i sobre-

poner a su verdadera voluntad otra aparente i falsa, que puede ser el resultado de artes hábilmente empleadas.

La reunion de una sola i única Convencion, formada con elementos estraños a la política i a los intereses i doctrina de los partidos, facilita espacioso campo a la intriga que da a dicha Convencion inmediato desprestijio i arrebat a la designacion del candidato que ella puede hacer, la seriedad de que debe estar revestida. No todos los designados o considerados hábiles para formar la Convencion podrán emprender viaje a la capital, por superior esfuerzo que se haga; i pudiendo solo reunirse, por esta causa, las personas residentes en los departamentos mas próximos, la Convencion no tendrá el carácter jeneral i nacional que debe revestir, ni se presentará ajena a las cábalas de los círculos, lo cual le arrebatará el respeto que debe ante todo recomendarla.

Por estas razones no podemos aceptar otra base que la que dejamos apuntada, i con arreglo a ella esperamos que las provincias i los departamentos, a los que nos dirijimos, se determinen a obrar, adoptando el mismo procedimiento que tenemos el honor de indicar.

Las bases, con arreglo a las cuales se reunió en 1875 la Convencion de ese año, con el mismo objeto que la que ahora se procura reunir, tienen defectos tan capitales que no es posible consultarlas nuevamente, aun mejorándolas, sin esponerse a incurrir en un verdadero contrasentido. Baste enunciar, entre otras consideraciones que omitimos, que el ser abogado, el desempeñar cual quiera otra profesion, o el haber sido municipal o elector de Presidente, no es garantía de la doctrina política liberal del individuo, sino que puede ser, cuando mas, la medida de su intelijencia o posicion social; i en una Convencion formada de personas de esta clase, se corre el riesgo de que ellas no tengan la cohesion de miras i de propósitos que forzosamente debe dominarla, puesto que se trata de designar una persona que, sirviendo noblemente al pais, obedezca igualmente a determinadas i profundas convicciones. Sin esta unidad de miras, la Convencion puede o nó dar un candidato para la Presidencia, o darlo, por razon de una transaccion, de tal naturaleza que nó sea el lejítimo representante de las ideas del partido que ha convocado la Convencion. Las provincias no aceptarían jamas un candidato así designado, impuesto por el desacuerdo o la fatiga; i protestando contra esta designacion, se produciría una odiosa lucha entre la voluntad expansiva del pais i la voluntad de un círculo que temerariamente pretendia sojuzgarla.

Inspirados nosotros en los mas altos propósitos, sin obedecer a ningun plan preconcebido, i sin la pretension de servir a personalidad alguna, cualesquiera que sean nuestras afecciones, hacemos un llamamiento honrado a todas las provincias de la República, invitándolas a que, aceptando el programa liberal que a continuacion trazamos, se decidan a secundarnos i a proceder en la forma que les proponemos.

En cuanto a nuestras aspiraciones como miembros de un partido, apénas tenemos que diseñarlas; pero, ya que es menester que esto hagámos, para que haya un programa que, firmado, pueda mirarse como el crédito político de cada suscriptor, que lo habilite como miembro del partido liberal, hé aquí el que presentamos para el objeto.

PROGRAMA DEL PARTIDO LIBERAL.

El partido liberal quiere:

1. ° Que se haga la reforma sincera i tranquila de la Constitucion en un sentido lójicamente democrático, de manera de dar así bases propias i ámplias al derecho electoral i demas derechos políticos, a fin de asegurar el lejítimo ejercicio del primero sin los abusos i la intervencion que lo constituyen; i afianzar igualmente las libertades individuales, salvándolas de los caprichos del poder, de las incidias de los partidos i de los falsos intereses sociales.

2. ° Que esta misma reforma asegure i refuerce la independenciam de los poderes públicos, emancipando al municipio de indebida tutela, de modo que, sin chocarse en la accion jeneral del Estado, mantenga toda su independenciam para el mejor ejercicio de las funciones que le son propias i la mas severa vijilancia de los intereses i rentas estrictamente locales.

3. ° Que la misma reforma, como las leyes que de ella emanen o las que puedan dictarse mientras aquella se efectúa, den vigorosa organizacion a la instruccion pública, fundándola en la libertad de exámenes, para elevar así las ciencias i propagar los conocimientos útiles i prácticos, que han de servir a nuestro pueblo para emplear su actividad i sus múltiples aptitudes, i mejorar su condicion moral e industrial.

En esta materia, dejando a la accion individual todo el desenvolvimiento posible, a fin de que, sin inútiles trabas, coadyuve a la enseñanza del pueblo, el partido liberal habrá de procurar que la accion del Estado preste eficaz apoyo a la instruccion pública, impulsándola por todos los medios que la lei ponga en sus manos.

4. ° Como consecuencia natural de las aspiraciones liberales, el partido de este nombre trabajará con ahinco por la reforma de todas aquellas instituciones que, obedeciendo a erróneas ideas, embarazan la expresion de la conciencia i todas sus manifestaciones e impiden a algunos habitantes de la República, segun sean sus creencias, la constitucion de un hogar lejítimo i honrado.

5. ° El partido liberal desea que su nuevo representante en el poder sepa conservar la alta posicion de la República ante el mundo, elevando su crédito en el interior i en el extranjero; sacarla del aislamiento de los Andes, mediante el cultivo de sus relaciones internacionales, i mantener su supremacia en América por la amistad i la confianza en sus nobles aspiraciones; organizando, en fin, sus fuerzas marítimas i terrestres, conforme a sus necesidades i recursos, para solo su seguridad propia, no para imponer o alarmar a sus vecinos, que demasiado bien saben que Chile no necesita de estar armado en la paz para sostener sus derechos mediante la guerra.

6. ° Aspira el partido liberal a que el futuro gobierno, sin desviarse de la doctrina liberal, sepa usar el crédito de la nacion para restablecer el curso legal de la moneda metálica i libertar al erario de las deudas

que lo gravan; que sepa exonerar a la industria de impuestos gravosos o mal repartidos i ensanchar sus horizontes, a fin de que todo chileno tenga trabajo libre i remunerado; que sepa fomentar la minería, la agricultura i especialmente la marina mercante nacional; que sepa, por último, mediante una severa honradez i una intransijencia tenaz contra toda indebida pretension, evitar, en la administracion pública, la relajacion de los vínculos sociales i políticos, i la desmoralizacion que ella ha creado en los pueblos que nos hacen la guerra, presentando nuestro pais como el reverso de esa medalla i como ejemplo vivo de orden, trabajo i constante moralidad.

7.º Que se dé a la guardia nacional una organizacion verdaderamente democrática, que haga que su servicio pese, en cada localidad, sobre todos los ciudadanos sin odiosas e injustas escepciones.

En cuanto a la guerra, inútil es decir que el mas honrado deseo del partido liberal es que ella se lleve con la enerjía propia del pueblo chileno i que termine por una paz honrosa que, al brillo de nuestras victorias, agregue la lejitima i benéfica influencia de nuestro poder.

La suscripcion de este programa, como la espresion de la doctrina liberal, franqueará la puerta de las Asambleas departamentales, si los ciudadanos que lo acepten, reunen, ademas, las condiciones determinadas en las bases propuestas.

DE LAS ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES I DE SU MODO DE PROCEDER.

ART. 1.º En todas las ciudades cabeceras de departamentos se convocará a todos los electores que pertenezcan al partido liberal. Esta reunion tendrá lugar en el mes de marzo próximo.

ART. 2.º Una vez organizada la reunion, se propondrá por la persona que la presida, a la aceptacion de los concurrentes, el manifiesto i programa del partido liberal. En seguida se elejirá, por el medio que la misma Asamblea determine, una junta compuesta de cinco individuos, por lo ménos, que organice el registro electoral del departamento, en el cual solo podrán ser inscritos los liberales, con derecho de sufragio, que acepten i suscriban el programa del partido.

ART. 3.º Una vez organizado el Registro de que habla el artículo anterior, la Asamblea electoral elejirá los delegados que hayan de representarla en la Convencion que habrá de reunirse en Valparaiso del 25 al 30 de abril, con el objeto de elejir, por mayoría de votos, el candidato del partido liberal para la Presidencia de la República en el próximo período constitucional.

Se elejirá delegados por cada departamento en un número doble al de diputados por el mismo.

ART. 4.º La Asamblea de delegados acordará su modo de proceder en una reunion prévia, que debe verificarse un dia ántes que el designado para la eleccion de candidato.

ACTAS DE LA CONVENCION LIBERAL.

I.ª SESION.

En Valparaiso, a 26 de abril de 1881, a las 2 i media P. M. i bajo la presidencia de don Agustin Edwards, se reunieron los Delegados departamentales de las distintas provincias del pais para elegir candidato a la Presidencia de la República.

Se encontraron presentes los señores delegados mencionados en el informe que se presentó por la comision calificadora de poderes i que se inserta mas adelante.

El señor don Agustin Edwards dió la bienvenida a los delegados en los términos siguientes:

“Señores Delegados:

Celebrando hoy nuestra reunion preparatoria, permitidme daros a nombre de Valparaiso nuestra mas cordial bienvenida; i a nombre de aquellos que, sin miras personales se agruparon en toda la República, las felicitaciones que se deben a los que saben cumplir con sus deberes de ciudadanos.

Valparaiso, iniciador del actual movimiento político, ve hoy secundados sus esfuerzos, contando entre sus huéspedes a distinguidos hijos de Chile que concurren a este recinto a designar al ciudadano que debe presentarse al pais como su primer majistrado.

Jenuinos representantes de casi todos los departamentos de Chile se reúnen aquí. Sin prevenciones bastardas ni odios ridículos los que ayer solo se preocupan de la patria en los campos de batalla, vuelven a pensar en ella al disiparse el humo de la pólvora. Acordándonos solo que Chile estaba comprometido en una guerra exterior, todos nuestros esfuerzos tendieron a que nuestras armas vencieran, i la victoria coronó la obra comun de la vitalidad del pais.

Desaparecidos los peligros exteriores de la guerra con la ocupacion de Lima, todos los que desinteresadamente quieren a su patria miraron al porvenir i recordaron que ese porvenir estaba estrechamente ligado con la eleccion de su primer mandatario.

Los distintos centros políticos empezaron a agitarse. Santiago pedía una Convencion de notables i Valparaiso pedía una Convencion democrática.

La Convencion de Santiago no existe, i no fué Valparaiso quien la matara, sino que a ello se unió la viril resistencia que le opusieron los departamentos a quienes representais.

Vuestra presencia aquí significa para Chile un gran progreso en la vida republicana: la eleccion libre i la emancipacion de las absorbentes influencias de la capital.

Os invito, señores delegados, a constituirlos, permitiéndome advertiros que por acuerdo de la Junta Directiva de Valparaiso, ninguno de los que la componen debe aceptar ningun cargo en la mesa.

Propuso en seguida el señor Edwards para Presidente provisorio al señor don Víctor Lámas, quien fué aceptado por aclamacion.

Hecho cargo de su puesto, el señor Lámas nombró, con la aprobacion de la Asamblea, como Secretario interino al señor Eduardo de la Barra; i designó para que formaran la comision calificadora de los poderes a los delegados señores:

Don Ricardo Claro,
“ Miguel Elizalde,
“ José Tomas de la Fuente,
“ Eduardo de la Barra,
“ José Antonio Garcia,
“ José Maria Cabezon,
“ Manuel Hidalgo,
“ Máximo Flores,
“ Fidel Merino i
“ Benjamin Lavín Mata.

Se suspendió la sesion para que dicha Comision pudiese desempeñar su cometido; i, abierta nuevamente, despues de concluido el trabajo, dióse lectura al informe de esa Comision, que dice así:

“Habiendo cumplido con la comision de examinar los poderes, resultan convencionales los señores siguientes:

FREIRINA.

Propietarios.—Jorje Montt. —Antonio Edwards.

LLAPEL.

Propietarios.—Miguel Elizalde. —Jacinto Cabrero. —Raimundo Vergara. —Zenon Varas.
Suplentes.—Ramon Vial Bello. —José Miguel Ceballos.

SAN FELIPE.

Propietarios.—Miguel Guzman. —Guillermo Délano. —Antonio Vergara. —David Garcia.
Suplentes.—Mannel J. Robles. —Miguel R. Guzman.

LOS ANDES.

Propietarios.—Miguel Allendes. —José Agustín de la Fuente P. —Juan E. del Villar — José Tomas de la Fuente Camus.

PUTAENDO.

Propietarios.—Rafael Salazar.—José Barrera.
Suplente.—César Uribe.

PETORCA.

Propietarios.—José Antonio García.—Samuel Leon.—Jerman Arcaya—Carlos García.
Suplentes.—Gonzalo Gomez.—Juan García.

VALPARAISO.

Propietarios.—Federico Varela.—José María Cabezon.—Benicio Alamos Gonzalez.—
Juan Agustín Cornejo.—Agustín Montiel Rodríguez.—José Ramón Sánchez.—Manuel
Hidalgo.—Carlos Waddington.—Francisco Moreno Gonzalez.—Juana Rafael Albano.
Suplentes.—Marcelino Vergara.—Manuel Muñoz.—Ricardo Cumming.—Victor Romero
Silva.—Tomas J. Gonzalez.

CASABLANCA.

Propietarios.—Acario Cotapos.—Basilio A. Sofía.
Suplente.—Félix 2.º Bazan.

LIMACHE.

Propietarios.—Carlos Eastman.—José Guillermo Waddington.
Suplente.—Manuel Valenzuela.

QUILLOTA.

Propietarios.—Agustín Edwards.—Félix Echeverría.—José Antonio Montes.—José Cu
biera Castillo.
Suplentes.—Manuel Echeverría.—José Francisco Heria.

SANTIAGO.

Propietarios.—Joaquín Lazo.—Fermín Valenzuela Castillo.—José Rafael Echeverría
Valdes.—Guillermo Mackenna.—Miguel Castillo.—Benjamin Lavín Mata.—Carlos Lira
Carrera.—Aniceto Vergara Albano.—Ramón Larrain Plaza.—Gaspar Toro.—Evaristo San-
chez F.—Juan A. del Sol.—Anibal Zañartu.—Rodolfo Hurtado U.—Vicente Balmaceda.—
Samuel Izquierdo.—Claudio Mackenna.—Marion Ross.—Adolfo Carrasco Albano.—Manuel
Hidalgo.

MELIPILLA.

Propietarios.—José María Balmaceda.—José Zegers Recasens.—Miguel Lazo.—Ismael
Valdes Vergara.
Suplentes.—Vicente Balmaceda.—Gaspar Toro.

VICTORIA.

Propietarios.—Joaquín Rodríguez R.—Manuel A. Tocornal.—Demetrio Formas.—
Marcos Concha.
Suplentes.—Rafael Reyes Echáurren.—Hernando Magallanes Valderrama.

RANCAGUA.

Propietarios.—Alejandro Moran.—José Dolores Cerda.—Domingo Cuadra.—Dositheo
Cuadra.—Balbino Castro.—Nicanor Errázuriz.—Evaristo Sanchez.—Santiago Barros.—
Ramón Sotomayor.—Sótero Gundian.
Suplentes.—Daniel Moran.—José Ramón Moreno.—Tomas Guevara.—Arturo Toro H.
—Guillermo Gonzalez.

CAUPOLICAN.

Propietarios.—Valericio Mujica.—Ramón Bernaldes.—Eugenio Fuentes.—José T. Galvez.—Eduardo Cortinez.—Pedro 2.º Labarca.—P. Fortunato Venegas.—Anjel G. Concha.
Suplentes.—Benicio Mauriquez.—Pablo 2.º Inojosa.—Manuel H. Concha.

SAN FERNANDO.

Propietarios.—Luis Aldunate.—Máximo Flores.—Manuel Costabal.—José Francisco Echáurren.—Patricio Calderon.—Juan Nepomuceno Farga.—Francisco Esteban Silva.—José Domingo Jaramillo.

CURICÓ.

Propietarios.—Miguel María Cruz.—Toribio Angulo.—Sabino Muñoz.—Gumecindo Ramirez.—Manuel Francisco Valenzuela Castillo.—Joaquín Benítez.
Suplentes.—Galvarino Riquelme.—Santiago Lois.

LONTUÉ.

Propietarios.—Juan de Dios Grez.—Alfredo Prieto Z.

TALCA.

Propietarios.—José Bruno González.—Francisco Vergara Rencoret.—Victor Silva.—José Francisco Walton.—Teodosio Letelier.—Manuel Antonio Donoso.—Diogo Manuel Lois.—Justo Pastor Avaria.
Suplente.—Valentin Henríquez.

CAUQUENES.

Propietarios.—Gregorio Pinochet Benítez.—Fidel Merino.—José Manuel Bazán.—Fidel Saturio Merino.
Suplentes.—José Galo Lavín.—Francisco Mesa Fernández.

CONSTITUCION.

Propietarios.—Manuel Pérez Alvarado.—Rafael B. Pizarro.—Manuel J. Aywin.—Laurenno Castillo.

ITATA.

Propietarios.—Vicente 2.º Fernández.—Pedro José Benavente.—Francisco E. Maluenda.—Daniel Espejo.
Suplentes.—Fantalson Garcés.—Narciso Urrutia.

LINARES.

Propietarios.—Pedro María del Campo.—Ladislao J. Valenzuela.—Juan Antonio Rodríguez.—Rodolfo Ocampo.—José Primo Olave.—Ramón Ibañez.

PARRAL.

Propietarios.—José Miguel Arce.—Hipólito Matus.—Rosauro Madariaga.—Domingo Urrutia Flores.
Suplentes.—José Arce.—Mateo Madariaga.

LONCOMILLA.

Propietarios.—Juan de la Cruz Benítez.—Manuel Gregorio García.
Suplente.—Cesareón Encinas.

CHILLAN.

Propietarios.—Cándido Lagos.—Luis del Fierro.—Daniel Acuña.—Lorenzo Lagos.—Juan de D. Jiménez.—Euljio Cortinez.—Daniel García Videla.—R. Urbano Valdes.—Gonzalo Gaznuri.—Juan Guillermo Valenzuela Prieto.
Suplente.—Nicolas Alamos.

SAN CARLOS.

Propietarios.—José Miguel Rodríguez.—Vicente Sepúlveda Pino.—Francisco Valdivieso A.—Juan N. Merino

RERE.

Propietarios.—Aurelio Martínez Riosoco.—Gregorio Burgos.—Esteban Santa María.—José María Moreno.

COBLEMU.

Propietarios.—Aristides Muñoz.—Cayetano Cruz.
Suplente.—Enrique S. Pastor.

FUCHACAL.

Propietarios.—Pascual Dinimelis.—José Agustín Vargas Novoa.
Suplente.—José Ignacio Ibieta.

CONCEPCION I TALCAHUANO.

Propietarios.—Victor Lamas.—Ricardo Claro.

LAUTARO.

Propietarios.—Jorje Délano.—Juan Manuel Arriagada.—Arturo del Campo.—Mariano Guzman.
Suplentes.—Luis Borgoño.—Diego Guzman Z.

ARAUCO.

Propietarios.—Eduardo de la Barra.—Luis Bascañán Guerrero.
Suplente.—Alfredo Edwards

LAJA.

Propietarios.—Aníon Muñoz.—Erasmio Vasquez.—José Bascur Zúñiga.—Jorvacio Sanhueza.
Suplentes.—Dasilio 2.º Urrutia.—Rafael E. Anguita.

NACIMIENTO.

Propietarios.—Andrés Sanhueza Pacheco.—Federico Quiledran.
Suplentes.—Carlos Bordali.—Luis Talavera.

ANGOL.

Propietarios.—Tomas Romero.—Fernando Ibarra.
Suplentes.—Branlio Moreno.—José Onofre Bunster.

MULCHEN.

Propietarios.—José Miguel de la Jara.—Romilio Carter.

VALDIVÍA.

Propietarios.—Tomas Smith.—Félix Echeverría.
Suplente.—Vicente Santa Cruz.

UNION.

Propietarios.—Vicente Sanfuentes.—Luis Corbalán.—Adolfo Valderrama.
Suplente.—Acario Cotapos.

ANCUD.

Propietarios.—Branlio Morono.—Teodosio Alberto González.

CASTRO.

Propietarios.—Francisco Moreno Gonzalez.—Manuel Guzman.

ACHAO.

Propietarios.—Mariano Sanchez.—Daniel Lastarria.

CARELMAPU.

Propietarios.—Rafael de la Cruz.—Liborio Sanchez.
Suplentes.—Vicente Santa Cruz.—Federico Caldera.

”No se admitió a don Félix Encina por haber presentado una simple delegacion de poder i considerar la Junta indelegable esta clase de mandatos.

”Se ofreció una dualidad por el departamento de la Union entre los señores Adolfo Valderrama i Luis Corvalan, i para salvarla se sorteo entre ellos por haber iguales antecedentes a su favor i resultó electo el señor Valderrama, que con el señor Vicente Sanfuentes quedaron como delegados propietarios, i como suplente el señor Corvalan.”

El señor Luis Corvalan, delegado dual por la Union, pidió que se le considerará como delegado propietario, reformándose en este punto el informe de la Comision Calificadora que lo aceptaba como suplente, i ofreció exhibir los documentos que justificaban la legalidad de su poder.

Despues de una discusion entre don Anfon Muñoz, don Ricardo Claro i don Aniceto Vergara Albano, se aprobó una indicacion de éste último concebida en estos términos:

”Sin entrar en el análisis de los títulos respectivos i en atencion a que don Adolfo Valderrama es tambien delegado por el departamento de Santiago, se acepta como delegado propietario al señor Luis Corvalan.”

Don José Primo Olave pidió que ántes de constituirse definitivamente la Convencion, se diera un voto de felicitacion a la Asamblea del Partido Liberal de Valparaiso, dignamente representada por su Presidente don Agustín Edwards, i especialmente al mismo pueblo de Valparaiso que ha tenido la iniciativa en el gran movimiento electoral que presenciamos. Agregó el señor Olave que las Provincias estaban prontas a aceptar a Santiago como compañera i aun como a hermana mayor; pero no dejarse dominar por ella. Por unanimidad aceptó la Asamblea la peticion del señor Olave, con marcadas muestras de adhesion,

Se procedió a la eleccion de la Mesa Directiva, i despues de varias indicaciones quedó aquella constituida en la forma siguiente:

PRESIDENTE.

Señor don Víctor Lamas.

VICE-PRESIDENTES.

Señor don Agustín Edwards,
“ “ José Bruno Gonzalez,
“ “ Carlos Waddington,
“ “ Miguel Guzman,
“ “ Vicente Balmaceda,

SECRETARIOS.

Señor don Eduardo de la Barra.
“ “ Luis del Fierro,
“ “ Adolfo Carrasco Albano
“ “ Aníon Muñoz.
“ “ Antonio Vergara.

Don E. de la Barra propuso a la aprobacion de la Asamblea un reglamento interior i despues de una corta discusion relativa a si se computaban o no los votos en blanco i a si la proclamacion del candidato se hacia por aclamacion o por escrutinio, quedó aceptado ese reglamento en todas sus partes. Hicieron uso de la palabra sobre el primer punto don Toribio Angulo i don Eduardo de la Barra, i sobre el segundo don José Primo Olave i don Aniceto Vergara Albano. El Reglamento aprobado va anexo a esta acta.

Don Ricardo Claro hizo indicacion para que se redactara un manifiesto en el cual la Convencion Liberal pusiera en conocimiento del país las determinaciones tomadas por los delegados de los diferentes departamentos de la República. Aprobada esta indicacion se nombraron comisionados, a propuesta del mismo señor Claro, a los señores Aniceto Vergara Albano, Eduardo de la Barra i Benicio Alamos Gonzalez.

El señor Presidente hizo notar que la hora era avanzada i que era larga la operacion del escrutinio para la eleccion de candidato a la presidencia de la República, por lo cual se levantó la sesion, invitando a los señores delegados para el siguiente dia 27 a las 2 P. M. en el mismo local, a fin de practicar esa eleccion i proceder a lo demas que el reglamento determina.

VÍCTOR LÁMAS,
Presidente.

EDUARDO DE LA BARRA.—A. CARRASCO ALBANO,
Secretarios.

REGLAMENTO PARA LA CONVENCION DE 1881.

ART. 1.º La Convencion Liberal de 1881 se formará con los Delegados propietarios nombrados por las Asambleas departamentales, en conformidad a las instrucciones dadas al efecto por el Directorio de la Asamblea de Valparaiso.

Los suplentes entrarán a formar parte de la Convencion en el mismo orden en que se les nombre en las actas respectivas, i solo en los casos de notoria ausencia del propietario o cuando éste pidiere ser reemplazado.

En ningun caso el propietario i su suplente podrán tomar parte simultáneamente en las deliberaciones.

No se admite la delegacion de poderes.

ART. 2.º Los poderes de los delegados, que deberán ajustarse a las formalidades prescritas en las bases de la Asamblea de Valparaiso, serán calificados por la Convencion.

ART. 3.º Constituida la Convencion con el número de delegados cuyos poderes hayan sido aceptados, procederá a elegir un presidente, cinco vice-presidentes i cinco secretarios.

Las decisiones i documentos emanados de la Convencion serán autorizados por el presidente i uno de los secretarios a lo ménos.

ART. 4.º Las facultades del presidente serán las mismas que, por uso i costumbre, ejercen estos funcionarios en los cuerpos deliberantes, especialmente en la Cámara de Diputados.

ART. 5.º Las cuestiones que se susciten en el seno de la Convencion serán decididas por mayoría absoluta de votos.

ART. 6.º La eleccion del candidato del partido liberal para la Presidencia de la República se hará en votacion secreta. Para que haya eleccion se necesita que alguno de los propuestos reuna las dos terceras partes del número total de votos de los que se hubieren incorporado a la Convencion.

Si en las dos primeras sesiones no se obtiene el número requerido de votos a favor de ningun candidato, los dos tercios se entenderán, no ya del número de incorporados a la Convencion, sino de los delegados que se encuentren presentes.

ART. 7.º En las cinco primeras votaciones podrán los delegados votar sin restriccion por quien mejor les parezca; pero, de ahí en adelante se concretarán a los tres nombres que hubieren obtenido mayor número de votos en la quinta votacion, i únicamente a los dos que tengan mayor número de votos despues de la décima votacion.

Los votos en blanco i aquellos que recaigan sobre los nombres ya eschuidos, segun el inciso anterior, se entenderán a favor del que reuna mayor número de votos en la votacion en que aparezcan.

ART. 8.º El candidato que reuna a su favor las dos terceras partes requeridas, será considerado como el candidato de toda la Convencion, i de consiguiente del partido liberal de la República.

ART. 9.º El acta de la sesion definitiva será suscrita por todos los delegados presentes, debiendo considerarse como firmada por la unanimidad de los delegados.

ART. 10. Esta acta será inmediatamente comunicada al candidato del partido, en la forma que la Convencion disponga.

ART. 11. La Convencion ántes de disolverse nombrará una *Comision Directiva* de los trabajos electorales de entre los ciudadanos que han adherido a las Asambleas electorales.

Esta Comision Directiva encabezará los trabajos de la eleccion i se pondrá en comunicacion con las Asambleas provinciales de la República ya constituidas, i éstas, a su turno, se entenderán directamente con las Asambleas departamentales de sus respectivas provincias.

ART. 12. La Convencion nombrará ademas una Junta que la representante en su receso i que tenga el especial encargo de convocar al partido liberal cuando llegase el caso, fijando la cabecera de provincia donde deberá tener lugar la nueva Convencion.

2.ª SESION.

A 27 de abril i a las 2.30 P. M., se abrió la segunda sesion de la Convencion, presidida por el señor Lamas i con asistencia de ciento sesenta i cuatro señores delegados.

Leida el acta de la sesion anterior, fué aprobada con el asentimiento de la sala, habiéndose aceptado una rectificacion hecha por el vicepresidente Edwards sobre los poderes de los delegados de Freirina.

El delegado por la Union don Adolfo Valderrama pidió algunas esplicaciones sobre la forma en que la Convencion habia aceptado los poderes presentados por los delegados de ese departamento, las que habiendo sido dadas por los señores delegados Claro i Barra, se dió por satisfecho.

En seguida el secretario señor Carrasco Albano dió lectura a un telegrama de la Asamblea liberal de Coquimbo, nombrando por sus delegados a la Convencion de Valparaiso a los señores don Federico Varela, don Benicio Alamos Gonzalez i don Eduardo de la Barra. Dió tambien lectura a una carta enviada desde Santiago por don Rafael de la Cruz, en que manifiesta haber recibido a última hora poderes que constituyen a favor suyo i de don Liborio Sanchez, como propietarios, i de los señores Vicente Santa Cruz i Federico Caldera, como suplentes, la delegacion de la Asamblea Liberal de Calbuco, agregando que, no pudiendo asistir a las sesiones de la Convencion, se acepte su voto por don Domingo Santa Maria como candidato del partido liberal a la Presidencia de la República. La misma manifestacion hizo don Liborio Sanchez por medio de un telegrama.

Consultada la Convencion por el señor Presidente sobre estos puntos se acordó aceptar los poderes de los delegados por Coquimbo, i no aceptar la votacion por carta del señor de la Cruz, i por telegrama del señor Sanchez, delegado por Calbuco, pudiendo tomar parte en la votacion los delegados suplentes de ese departamento.

El señor Presidente preguntó a la sala si alguno de los presentes tenia poderes de delegado a la Convencion que aun no hubiera manifestado, no habiéndose presentado ninguno.

El señor delegado por Quillota i Valdivia, don Félix Echeverria, declaró aceptar la representacion de Valdivia; don Benicio Alamos Gonzalez, delegado de Coquimbo i Valparaiso, declaró aceptar por Valparaiso; don Federico Varela, delegado de Valparaiso i Coquimbo, declaró aceptar por Coquimbo; don Francisco Moreno Gonzalez, delegado de Valparaiso i Castro, aceptó la delegacion de Castro; don Evaristo Sanchez F., delegado de Santiago i Rancagua, aceptó por Santiago; don Eduardo de la Barra, delegado por Arauco i Coquimbo, aceptó por Coquimbo. Habiéndose dado cuenta a la Asamblea de estas declaraciones, fueron aceptadas con su asentimiento tácito.

En seguida el señor Secretario del Fierro, dió lectura por Orden del Presidente al programa del partido liberal formulado por la Asamblea de Valparaiso; i despues de algunas observaciones sobre el carácter de

la presente lucha electoral hechas por don M. J. Robles, delegado suplente por San Felipe, se procedió por invitacion del señor Presidente a hacer la votacion por el candidato de la Convencion del Partido Liberal a la Presidencia de la República.

Llamados los señores delegados por el primer Secretario, nominalmente i por órden, de departamentos a depositar su voto en la forma establecida por el artículo sexto del Reglamento aprobado por la Convencion, i practicado el escrutinio, la votacion dió el siguiente resultado: Total de votantes, 164: Por el ciudadano don Domingo Santa Maria, 163 votos: por el ciudadano don José Francisco Vergara, 1.

En consecuencia, el señor Presidente Lámas declaró al ciudadano don Domingo Santa Maria elegido por la Convencion del Partido Liberal como su candidato para la Presidencia de la República durante el próximo período constitucional. Esta designacion fué aclamada de pié i unánimemente por los miembros de la Convencion, en medio de los mas entusiastas aplausos.

El señor Presidente Lámas felicitó al partido liberal del país por el resultado de la Convencion, i declaró que, a su juicio, la eleccion recaida en el eminente ciudadano don Domingo Santa Maria llenaba las mas lejitimas aspiraciones del país, i que el triunfo de su candidatura era el medio mas seguro de propender al bienestar, la grandeza i la prosperidad de Chile. Terminó pidiendo que la Convencion aclamase nuevamente a su candidato, al partido liberal i a nuestra patria, lo que fué hecho por todos los presentes de pié i en medio de las mas ardientes demostraciones de júbilo.

El señor Presidente propuso entónces a la Convencion el nombramiento de una Comision que se trasladase a Santiago a comunicar al candidato electo la designacion en él recaida. Aceptada esta indicacion, el señor Secretario Carrasco Albano dió lectura a una lista de los siguientes señores delegados que se indicó para formar esa Comision: Agustín Edwards, Federico Varela, Vicente Balmaceda, Pascual Bini-melis, J. F. Echáurren, Cándido Lagos, Manuel Hidalgo, José Francisco Walton, Miguel Castillo, Ricardo Claro, Carlos Eastman, Domingo Urrutia Flores, Pedro Maria del Campo, Jervasio Sanhuesa, Jorge Delano, Antonio Vergara, Daniel Espejo i Carlos Waddington. Aceptada esta Comision por la Asamblea, el mismo señor Secretario invitó a los nombrados, a nombre del señor Presidente, a proceder al cumplimiento de su cometido, lo que hicieron en efecto partiendo inmediatamente para Santiago.

En seguida, a peticion del señor delegado don Ricardo Claro, se dió lectura al artículo 11 del Reglamento de la Convencion, a fin de proceder al nombramiento de la Comision Directiva de los trabajos electorales del partido liberal.

El señor Presidente leyó la siguiente lista de delegados que deben formarla: don Agustín Edwards, don Federico Varela, don Manuel Antonio Matta, don Carlos Waddington, don Víctor Lámas, don José Bruno Gonzalez, don Miguel Guzman, don Aniceto Vergara Albano i don Benicio Alamos Gonzalez. Aceptada esta lista por la Asamblea, el Secreta-

"La Convencion al elejiros, distinguiéndoos entre los notables estadistas i políticos del partido, no ha hecho mas que reflejar las justas aspiraciones de sus comitentes, quienes han probado tener un conocimiento claro i cabal de las necesidades de la época, que vos sabreis satisfacer con acierto, para gloria i prosperidad de la patria.

"La justicia i la instruccion pública, la industria i las riquezas inexploradas de nuestro suelo, a cuyo desarrollo se oponen los vicios de nuestro sistema tributario i económico, esperan las luces i elevacion de espíritu del hombre que en todos los ramos de la administracion pública ha dejado huellas luminosas i profundas.

"No esperan ménos de vuestra laboriosidad, las múltiples necesidades de los nuevos centros de produccion, vivificados con el esfuerzo de nuestros hermanos de trabajo e incorporados hoi al suelo de la patria con el bautismo de su sangre jenerosa.

"Deseamos tambien vuestra elevacion por el bien de las naciones vencidas a quienes es necesario atraer a la vida del trabajo, de la moralidad con las prácticas de los gobiernos probos. activos i patriotas. Aspiramos, por fin, a ella como una prenda de esa paz benéfica que nos es tan querida.

"Para desalentar la envidia i la codicia i obligar a las demas secciones americanas a adoptar en sus relaciones con nosotros los dictados de la justicia, se necesita la altiva dignidad i la oportuna enerjía del que fué nuestro Ministro de Relaciones Exteriores en el memorable 21 de mayo; así como la rara sagacidad, el superior ascendiente del que, comisionado de nuestro querido Chilo, desompeñó una labor americana derrocando el traidor gobierno de Pezet.

"Esperamos vuestra aceptacion, porque tenemos innumerables pruebas de vuestro patriotismo, i esperamos llevar con ella nuestras felicitaciones a los representantes del gran Partido Liberal.

"En cuanto a nosotros, señor, honrados con vuestra amistad, creemos poder felicitarnos de todo corazon, por cuanto consideramos que una magistratura que tanto bien puede hacer, por laboriosa que sea, debe traer mui vivos satisfacciones a un corazon servido por una vasta intelijencia."

En seguida el señor Balmaceda anunció la aceptacion del señor Santa Maria en medio de las mas vivas i entusiastas demostraciones de la Convencion, i dijo, que con mas fidelidad, aunque con el lacónico lenguaje del telégrafo, se daria a conocer la palabra auténtica del candidato.

Por órden del señor Presidente se dió lectura a los siguientes telegramas:

Valparaiso, abril 27 de 1881.

"Señor don Domingo Santa María, Santiago:

"La gran Convencion de Delegados reunidos en esta ciudad, acaba de elejir a usted por unanimidad para candidato del Partido Liberal a la presidencia de la República.

"Tenemos el honor de ponerlo en conocimiento de usted, previniéndole que una comision queda encargada de entregarle el documento auténtico de su nombramiento.—VÍCTOR LÁMAS, Presidente.—EDUARDO DE LA BARRA, Secretario.

"Santiago, abril 27 de 1881.

(A las 6.45 P. M.)

"Señores Víctor Lámas, Presidente, i Eduardo de la Barra, Secretario, de la gran Convencion Liberal reunida en Valparaiso:

"Recibo en este momento el honoroso telegrama que ustedes me dirijen, i consideraciones de patriotismo, de consecuencia a las ideas que siempre he servido i de respeto a mis amigos i correhijonarios políticos, me ponen en el deber de aceptar la candidatura a la presidencia de la República en el próximo quinquenio que me ofrece la gran Convencion del Partido Liberal reunido en Valparaiso, cuyo alto honor no podria declinar sino por consideraciones personales que no debo tomar en cuenta en las presentes circunstancias.

"No desconozco que recibo una marcada muestra de especial consideracion i no me disimulo, por consiguiente, que contraigo una inmerecida deuda de profundo agradecimiento. Creo que no tengo que hacer promesa alguna para lo futuro. Sin trepidacion acepto el programa de la Asamblea Liberal de ese departamento, que es la noble aspiracion de la Convencion i que, a la vez, es la espresion de mis antiguas convicciones. Teniendo confianza en todas las soluciones de la libertad, que son la encarnacion del derecho i la manifestacion de la justicia, debe creerse que jamas me apartaré de los principios que ellas representan.

"En la presidencia de la República, si el voto de mis conciudadanos favoreciese mi candidatura, consagraré, como en tantas otras ocasiones, todos mis esfuerzos en bien del pais, sin odios ni prevenciones para con nadie, ya que ellas jamas han turbado la serenidad de mi espíritu.

"No tengo una sola palabra más que agregar. Ocioso es que asegure que habiendo sido siempre mi norte como hombre público la mas severa honradez, haré tambien un gobierno honrado si fuese elejido por el pueblo, dando como primer testimonio de ello mi respeto leal i sincero a la Constitucion, a las leyes, a los derechos i lejítimas aspiraciones del pais i de los partidos políticos.

"Aguardo a la Comision que habrá de entregarme el documento que ustedes me anuncian.

DOMINGO SANTA MARIA."

"Santiago, abril 28 de 1881.

(Recibido a las 11.50 A. M.)

"Señores don Federico Varela, don Carlos Waddington, don Vicente Balmaceda, don Ricardo Claro, don Pascual Binimelis, don J. Francisco Echáurren, don Cándido Lagos, don Manuel Hidalgo, don José Francisco Walton, don Miguel Castillo, don Carlos Eastman, don Domingo Urrutia Flores, don P. M. del Campo, don Jervasio Sanhuesa, don Jorge Délano, don Antonio Vergara i don Daniel Espejo, delegados a la Convencion Liberal reunida en Valparaiso:

"Al regresar hoy ustedes a Valparaiso, pueden, como verbalmente lo significué anoche a ustedes, asegurar a la Convencion mi lealtad a los principios políticos que he defendido durante toda mi vida pública; principios que, como su verdadera i lejitima expresion, se encuentran consignados en el programa de la Asamblea electoral de ese departamento.

"Afianzar ante todo el prestigioso nombre de la patria será siempre mi primer anhelo i mi mas incesante tarea, creyendo, sin equivocarme, que así interpreto tambien la primera i mas culminante aspiracion del Partido Liberal i de la Convencion que en estos momentos lo representa.

"Al espresar a la Convencion los motivos que me han movido a aceptar la candidatura que se me ha ofrecido, i que he espuesto ayer en un telegrama dirigido al Presidente señor Lamas, ruego tambien a ustedes le aseguren que mi gratitud solo puede medirse por el valor que tiene a mis ojos la honrosa distincion con que ella me ha favorecido.

"Dirijo a ustedes este telegrama por no haber tenido tiempo de entregar a ustedes, como lo deseaba, una nota escrita en el sentido que aquí lo hago.

DOMINGO SANTA MARIA."

La lectura de estos telegramas fué saludada con largas i espresivas manifestaciones.

En seguida el señor don Aniceto Vergara Alabano espuso que, en cumplimiento de la Comision que se le habia conferido, en union con el señor Alamos Gonzalez i Barra, iba a dar lectura al Manifiesto de la Convencion a los liberales de la República, redactado por el último de los nombrados.

Leido el Manifiesto fué aprobado por los convencionales presentes, autorizándose al Secretario para darlo a luz con las firmas de todos los Delegados que hubiesen concurrido a las sesiones.

El señor Edwards invitó a los señores delegados a asistir a la Asamblea Electoral de Valparaiso que tendria lugar al día siguiente.

Por último, el Presidente señor Lamas, a nombre de los delegados liberales de la República i de las Asambleas que los nombraron, agradeció al Directorio de la Asamblea de Valparaiso la oportuna i salvadora iniciativa que tomó en el presente movimiento político, que ha dado lugar a una reunion tan brillante i respetable, cuyas decisiones serán de

trascendental alcance en la política i suerte del país. A nombre suyo i de sus compañeros les agradeció su delicada i fraternal acogida, de la cual todos se retiraban gratamente impresionados.

Recordó a los delegados las condiciones de la próxima lucha electoral, i concluyó recomendándoles la decisión, actividad i noble empuje en los trabajos de que va a depender el triunfo del liberalismo i la prosperidad de Chile.

Las palabras del señor Presidente fueron acogidas con calorosos aplausos.

Se declaró disuelta la Gran Convención, debiendo subrogarla la Junta nombrada al efecto.

VICTOR LÁMAS.

E. DE LA BARRA,
Secretario.



MANIFIESTO

de la Gran Convencion Liberal de Valparaíso a los Liberales de la República.

CONCIUDADAÑOS:

La CONVENCION LIBERAL ha terminado sus tareas designando por unanimidad de votos al eminente ciudadano don DOMINGO SANTA-MARIA candidato a la presidencia de la República.

Tal designacion satisfará por completo las aspiraciones de la mayoría de los chilenos, manifestadas no solamente por los que militan en las filas liberales, sino tambien por el partido Radical en su Convencion del 16 del presente, i poco mas tarde por el partido Nacional.

La situacion escepcionalmente difícil a que ha llegado la República, engrandecida por sus victorias, exige que se coloque al frente del Gobierno a un hombre de preclaros antecedentes i que haya dado pruebas de probidad acrisolada, de experiencia i espedicion en el manejo de los negocios públicos, i de verdadero amor a la patria i a las instituciones democráticas.

La Convencion, fiel reflejo de la opinion liberal i desinteresada del país, ha hallado esas condiciones en el esclarecido magistrado a quien ha tenido la honra de designar como el mas apto para rejir los grandes destinos de la República.

Nadie en Chile, sin estraña prevencion, puede desconocer que el señor SANTA-MARIA posee en alto grado las eminentes cualidades que la situacion exige imperiosamente al que deba ocupar el primer puesto.

Los servicios que ha prestado al pais en su larga i brillante carrera pública son garantia de su acierto, i una prueba de que él es el hombre que las circunstancias reclaman.

Su cooperacion constante a la educacion del pueblo; su tarea asidua en la administracion del pais, a que ha vivido consagrado desde la primavera de su vida; el estraordinario tacto i sagacidad que desplegó como diplomático al formar la alianza de las repúblicas del Pacífico contra la agresion de España; el tino, la prudencia i la infatigable laboriosidad que supo mostrar desde su puesto de Ministro en la gloriosa guerra actual, hasta dejar nuestra bandera flameando orgullosa sobre el Morro de Arica; la misma enerjia varonil con que arrojó el odio de los altos jefes a quienes fué indispensable separar de sus puestos; su importante participacion en las reformas liberales, desde los crudos tiempos de la dominacion conservadora; la lealtad, el vigor, la decision con que siempre ha combatido en el Congreso i en la prensa a favor de nuestras ideas i principios, i el gran nombre que se ha conquistado bajo el dosel de la majistratura judicial, hechos son de tal magnitud i notoriedad, que por sí solos están revelando el acierto con que ha procedido la Convencion al designarlo su candidato.

No vamos en pos de lo incierto o de lo desconocido: no marchamos a la ventura. Nó: la vida entera de don DOMINGO SANTA-MARIA, la decision de los pueblos a su favor, la unanimidad en los votos de los convencionales, el concurso poderoso de los partidos progresistas de la nacion chilena, todo nos confirma en la conviccion de haber asegurado el porvenir próspero i feliz de la patria con la designacion a ciencia cierta, que acabamos de hacer, i con la victoria en las urnas electorales, que se la ha de seguir como consecuencia de la voluntad nacional, ya tan claramente manifestada.

Chile, enaltecido por sus triunfos, no lo dudeis, tendrá un gran magistrado, como le corresponde, elegido por la libre i espontánea voluntad del pueblo.

La Convencion no se ha concretado únicamente a encarnar en un nombre, de alta i merecida fama, las aspiraciones liberales de la República.

Debemos dejar constancia en este lugar de la trascendental evolucion iniciada con tanta oportunidad por Valparaiso, como vigorosamente realizada por las provincias, evolucion que nos acerca por mucho al ideal democrático i que importa para Chile una gran victoria, tan fecunda en sus resultados como las obtenidas en los campos de batalla.

El pais, educado ya en el orden, el amor al trabajo i el respeto a la lei, puede i debe emprender las reformas liberales que le aseguren el ejercicio de su soberanía i el uso de todos sus derechos civiles i políticos.

El primer paso está dado con éxito completo.

Los intereses personales i esclusivistas, nacidos i arraigados en la capital por una larga centralizacion, se aunaban en esta vez, como de costumbre, para imponer su voluntad i dominio. Valparaiso divisó el peligro, i, alentado por el noble espíritu que siempre lo ha distinguido, se dirijió francamente a las provincias, invitándolas a unirse bajo el programa liberal que les presentaba, i les propuso seguir el procedimiento que mejor consulta la voluntad de todos, el mismo que impera en la adelantada democracia norte-americana, donde las exclusiones no se comprenden, ni existen las jerarquías ante el derecho.

Su voz fué escuchada. Las provincias todas comprendieron perfectamente la sinceridad de Valparaiso i la importancia del movimiento político a que se las invitaba. Llenas de confianza i de admirable sentido práctico, convocaron sus Asambleas electorales casi simultáneamente, consultaron a los pueblos, i el programa liberal de Valparaiso fué aceptado de norte a sur de la República en medio del aplauso jeneral, sin una duda, ni una trepidacion, ni una sola discrepancia.

A sellar solemnemente la liga liberal de las provincias de Chile, han venido vuestros delegados a la Gran Convencion de Valparaiso, la cual, sin duda, hará época en el desenvolvimiento histórico de nuestras instituciones i prácticas políticas.

La democracia chilena tiene justos motivos para estar de plácemes.

Desde luego, dos grandes resultados se han obtenido. Vemos establecido prácticamente el mejor procedimiento de eleccion popular, consultando con lealtad todas las voluntades del partido, sin escepciones siempre odiosas, ni privilejios. Esto nos lleva a establecer la soberanía del pueblo, hasta aquí por mucho una ficcion, i, por tanto, a fundar definitivamente en Sud-América la verdadera república democrática, es decir, el gobierno del pueblo, por el pueblo i para el pueblo.

De esta evolucion política, como era lógico, ha resultado la unificacion espontánea i natural de las fracciones liberales en un solo partido, hecho que, por sí solo, constituye la mejor victoria a que podiamos aspirar en el interior como pais politicamente bien organizado.

Como hecho correlativo a éste, los elementos conservadores se han ajitado buscando su centro i gravitan en torno del afortunado jeneral a quien cupo en suerte mandar nuestros ejércitos en los dias de sus últimos grandes triunfos. Sintiéndose en desalentadora minoría, se acojen al prestigio de la gloria militar de su caudillo, so pretexto de premiar los servicios de ese distinguido jefe con la presidencia de la República.

Chile, no obstante, ha demostrado tener tanta cabeza como corazon, pues ha comprendido que si las glorias militares deben ser premiadas, no es premio entregarse al jeneral vencedor, o mas bien dicho, a los partidos conservadores que aspiran a su gobierno. El jeneral carece de las dotes indispensables para gobernar la república i el partido que lo rodea es precisamente el que se mantuvo alejado de los negocios públicos durante los años gloriosos de nuestra guerra, dirijida i llevada a cabo por la administracion liberal.

Se habla a nombre de la gratitud chilena, como si ésta no tuviese otros mas lejitimos medios de manifestarse, i aun se aduce el ejemplo de aquellas naciones que llevaron al poder a sus victoriosos, bien que esos fueron políticos i estadistas i miembros conspicuos del partido dominante, i no brillantes pretestos. Mas, aun cuando otros pueblos así hubiesen procedido, no seria razon bastante para impedir que Chile se coloque a mayor altura, dando el hermoso ejemplo de no dejarse ofuscar ni aun por el brillo de las glorias militares cuando delibera friamente sobre sus propios destinos.

La lucha electoral queda, pues, entablada entre dos principios opuestos i bien definidos. El *Conservador*, que representa el pasado con sus restricciones, sus privilejios coloniales i su espíritu absorbente i centralizador, i el *Liberal*, que aspira a realizar la felicidad i el engrandecimiento de Chile por la libertad i a empujarlo snave, segura i gradualmente por la senda del progreso moderno. Este sistema escluye los privilejios que pugnan con la igual participacion del derecho, i, como consecuencia, restituye a las provincias su parte de iniciativa i la vida propia que les corresponde, devolviéndoles el manejo de sus propios intereses locales por medio de la independencia de sus municipios.

Nuestras aspiraciones quedan consagradas en el *Programa Liberal*, que ha merecido la aprobacion unánime de las Asambleas de la República, i que nuestro candidato ha reconocido como el suyo propio, prometiendo solemnemente realizarlo en todas su partes, si el pais lo llama a la primera majistratura.

Nuestros procedimientos quedan guardados en urna de cristal, i, con orgullo podemos decir que, por su lealtad i limpieza, ellos pueden servir de claros antecedentes para mas tarde.

La publicidad con que se ha invitado a los pueblos; la abierta franqueza con que se ha procedido en las Asambleas, de donde a nadie se ha escluido; la participacion proporcional que han tenido las provincias en la Convencion; la reglamentacion i ejecucion severa de ésta notable Asamblea jeneral, compuesta

de hombres distinguidos i patriotas, prendas son tan palmarias de lealtad i pureza, que por sí solas recomiendan nuestro procedimiento a todos los hombres honrados que comprenden i aman de veras las instituciones democráticas.

I, así prestijiado el sistema popular que hoy aplica el partido liberal de Chile, forzoso es que decaigan los intereses oligárquicos i las ideas aristocráticas, restos del coloniaje, i con ellos la ya gastada interreccion gubernativa, tan incontrastable i abrumadora cuando los presidentes se reelejían a sí mismos o cuando eran proclamados e impuestos por sus antecesores i no por la libre designacion de los partidos.

En suma, la opinion liberal de Chile fué debidamente consultada i ha sido unánime en elegir por jefe i candidato al prestigioso ciudadano don DOMINGO SANTA-MARIA, en quien hoy se cifran nuestras mejores esperanzas.

Hemos dado un gran paso en la vida democrática, i, como consecuencia, el partido liberal, uno i fuerte, está apercebido para la lucha con su viejo adversario, el partido conservador, que no osa desplegar con franca altivez su conocida bandera.

La situacion es clara i definida. Nos hemos reunido, nos hemos contado, nos hemos estrechado la mano, i volvemos a nuestros hogares con la conciencia de nuestra fuerza, con entera confianza en el triunfo próximo de nuestras aspiraciones, i con la voluntad inquebrantable de no abandonar un solo instante el cumplimiento de nuestros sagrados deberes, como un ejército agnerrido en vísperas del combate.

Después de esta sumaria esposicion, réstanos recomendaros que por vuestra enerjía, decision i moralidad política, completeis dentro de la patria la obra de nuestras armas en el extranjero, dando a las naciones cultas justo motivo para que nos estimen i admiren tanto en las agitaciones de la paz como en las hazañas de la guerra.

Hoy, muchos ojos estraños se fijan en Chile, unos con curiosidad, otros con envidia, codiciosos de sorprendernos en falta. Por lo mismo la Convencion espera de los liberales todos, que

sabrán cumplir sus deberes de ciudadanos con elevación i dignidad, i con tan perfecta honradez como amor sincero a la patria.

Espera, además, i os recomienda que deis un escepcional ejemplo de cultura i moralidad, absteniéndoos por completo de responder a ninguna de las injurias i provocaciones de los contrarios, que debemos repeler con la conciencia de nuestra superioridad, ya que mas elevación de carácter se necesita para desdenar ese jénero de agresiones que para retornarlas, lo que al fin i al cabo resulta en honra del partido i de la sociedad misma que tan alto ejemplo de civismo pueda presentar.

Mostremos hasta en nuestra sistemática moderación la conciencia de nuestra fuerza, i que somos dignos de elevar mui alto la bandera liberal, la bandera del progreso, la bandera tricolor de la República.

Acordaos, ciudadanos, de los héroes que acaban de dar su vida por la patria, i pensad que con vuestro voto vais a hacer fecundo su sacrificio i fructíferas nuestras victorias.

Acordaos de aquellos nobilísimos marinos que en cumplimiento de un augusto deber, dieron ejemplo a los chilenos i admiraron al mundo, prefiriendo hundirse en los abismos del océano ántes que humillar el pabellon de Chile; i pensad que vuestro deber es salvar a la patria de los enemigos de la libertad i el progreso, no importa cuál sea la magnitud de vuestro sacrificio.

El deber que a vosotros os incumbe no es ménos augusto i severo: de cómo lo camplais depende el engrandecimiento o el retroceso del país.

Dad concienzudamente vuestros votos al hombre que, digno i capaz de dirijirnos, sabrá llevarnos con paso firme por la senda de la honradez, del trabajo i de la libertad, a la realización de nuestros grandes destinos.

La estrella de esos destinos jamas habia brillado con mas claro esplendor. Humillados al pié de nuestros estandartes siempre victoriosos, yacén los que osaron provocarnos. Chile,

por su cordura, honradez e indomable enerjía, ha merecido el respeto i el aplauso de las naciones cultas. Solo le falta asegurar el fruto de sus victorias por el mayor de los triunfos, el de constituir en toda su plenitud la República democrática.

La Gran Convencion Liberal, al terminar sus trabajos, ha querido dirijiros estas palabras de sincero patriotismo.

A vosotros, ciudadanos, os cumple realizar sus votos i dar alto ejemplo de civismo i de cordura.

Valparaiso, Abril 28 de 1881.

APÉNDICE

CIRCULAR DEL PARTIDO NACIONAL.

Santiago, Mayo 4 de 1881.

Señor don...

Estimado señor: Adjuntamos a usted en copia el acta de una reunion de senadores i diputados del partido nacional que tuvo lugar el 23 de abril último, i en la que se acordó la aceptacion de la candidatura del señor don Domingo Santa-Maria para Presidente de la República.

En ella se esponen las circunstancias que obligaron a desistir de llevar a cabo la reunion jeneral de nuestros amigos políticos que por acuerdo de marzo último se determinó celebrar, a fin de designar el candidato que deberia apoyarse en la próxima eleccion. La imposibilidad de realizar esa reunion i el estar ya acordado, como de vital importancia para el partido, que entrase como tal a tomar parte en la eleccion, aunque sin candidato propio; el haberse publicado esos acuerdos para que llegasen a conocimiento de nuestros amigos, i la urgencia con que de varios departamentos se pedia una pronta resolucion, hacia imposible volver atras. No quedaba pues otro camino que optar desde luego entre las dos candidaturas que se presentaban; i ya que no se podia consultar sobre ello la opinion de todo el partido, se creyó que era un deber de los senadores i diputados que habian tomado la iniciativa para los acuerdos anteriores, el manifestar su opinion sobre el candidato que consideraban preferible, a fin de unificar en cuanto fuese posible la marcha del partido, pero sin pretender imponer su opinion a los que no participasen de ella i sin embarazarles su derecho de obrar en el sentido que mejor les pareciera.

No se creyó tampoco que fuera conveniente convocar una reunion de los amigos de Santiago para que tomasen parte en la designacion del candidato. Desde que se habia acordado una reunion jeneral del partido i que ella no podia tener lugar, consultar solo a los amigos de Santiago habria sido tal vez no guardar los miramientos debidos a nuestros amigos de provincia i desnaturalizar así, por consiguiente, el fin principal que se tuvo en vista, cual era dar a conocer a nuestros amigos políticos

la opinion de los senadores i diputados para consultar de esa manera la vitalidad i unidad del partido.

No tratándose de candidatos salidos de nuestras filas, la designacion del que hubiera de preferirse debia inspirarse únicamente en el deseo de consultar los intereses del pais i en que los principios que esa candidatura representase se acercaran en lo posible a nuestras aspiraciones políticas para que ella fuese la mas conforme con la opinion jeneral del partido. I esas han sido en efecto las dos razones capitales que se han tenido en vista al optar por la candidatura del señor Santa-Maria.

La presidencia de la república impone mui sérios i graves deberes, confiere mui vastas e importantes atribuciones, i tanto el ejercicio de éstas como el cumplimiento de aquellos, reclama en el que ha de desempeñarla, no solo toda la voluntad i todo el celo de que un hombre es capaz, sino la preparacion i aptitudes indispensables para la acertada jestion de negocios tan variados i de tan vital importancia para la nacion. Baste recordar que al Presidente incumbe, segun la Constitucion, la representacion de la República en el exterior, i el gobierno i administracion del Estado en todos sus ramos.

No basta pues desear el bien del pais i tener mui buena voluntad de servirle para desempeñar el puesto de jefe del Estado. Si se quiere que esos deseos i buena voluntad sean eficaces, se requiere bastante mas: se requiere aptitudes, se requiere conocimientos, i se requiere, en fin, la conveniente preparacion para el jénero de trabajos que el puesto exige: i todo esto no se improvisa.

Miradas ámbas candidaturas bajo este punto de vista, que sin duda es primordial, no cabia entre ellas trepidacion. Por una parte se presentaba un ciudadano de saber, de intelijencia, que se habia ocupado por largos años como hombre público de los variados intereses que abraza la administracion i gobierno del pais, i que por lo tanto se halla en aptitud, no solo de apreciarlos con acierto en su verdadera importancia, sino de impulsarlos en consecuencia. Por la otra, un jeneral a quien ilustran glorias recientes, que como tal lo enaltecen, que consagrado desde sus primeros años a la carrera militar, a que hasta ahora ha circunscrito sus aspiraciones, no ha tenido oportunidad de ocuparse en formar juicio de lo que constituye el gobierno i la administracion de un pais, i que, alejado de la vida política, no ha podido siquiera adquirir la preparacion que ella proporciona para apreciar los negocios públicos bajo el punto de vista de un hombre de Estado.

El resultado de este parangon aparecia aun mas grave i de vital importancia cuando se estudiaba la situacion en que Chile se encuentra. Si hubiésemos alcanzado un grado de adelantamiento en que las variadas necesidades del progreso que el gobierno está llamado a llenar, se hallasen en su mayor parte satisfechas, se comprende que, limitando nuestras aspiraciones a mantener las conquistas adquiridas, pudiera el pais contentarse con un presidente dotado de una buena razon i de sanas intenciones. Mas no es esa la situacion en que nos encontramos. En todos los ramos del servicio público se ven vacíos que llenar, necesidades que satisfacer i un vasto campo de mejoras que reclama la actividad e

inteligencia de un presidente que sea capaz, al ménos, de comprender i apreciar esas exigencias.

En los presentes tiempos, los pueblos que no avanzan, los que no obedecen al impulso del progreso, retroceden; i para evitar ese peligro, debe consultarse lo que el progreso de Chile exige, ahora que se trata de reemplazar el gran resorte de los adelantos en nuestro pais.

La guerra que hace dos años emprendimos i en la que el jeneral Baquedano a la cabeza de nuestro ejército ha alcanzado tan brillantes triunfos i cubiértose de gloria, ha creado tambien a la República, tanto en el interior como en el extranjero, una situacion que hace preciso estudiar i resolver cuestiones de suma importancia i gravedad que son principalmente de la incumbencia del jefe del Estado. No diremos para solucionarlas, solo para comprenderlas i apreciarlas en su debida importancia, esas cuestiones requieren toda la experiencia i ojo previsor de un hombre de Estado, i se hallan bajo ese punto de vista fuera del alcance de la simple buena razon, aunque sea acompañada del mas anheloso celo.

Al tomar en cuenta estas consideraciones se estuvo mui léjos de creer que el Presidente de la República deba bastar por sí mismo a la tarea que sobre él pesa.

Se tuvo mui presente, por el contrario, que, como la Constitucion lo prescribe i el bien del pais lo aconseja, el jefe del Estado debe buscarse cooperadores; pero tambien se advirtió que para buscarlos necesita apreciar de antemano cuál es la marcha que el pais exige i cuál la direccion que a la administracion debe imprimirse. El que sobre estos puntos no puede formarse un juicio claro i acertado, no puede ser el jefe que a la República conviene. Si el concurso de consejeros es utilísimo cuando se trata de ilustrar o estudiar diversos intereses i cuestiones que al bien público afecten, despierta graves temores si esos consejeros han de ser los que constituyan el pensamiento del Presidente de la República. La Constitucion confia a éste el gobierno i administracion del Estado, i es menester, para que este mandato sea realidad i no ficcion, que el Presidente esté debidamente preparado para formar juicio por sí i optar con plena conciencia entre la diversidad de pareceres que se le presenten. De lo contrario, correriamos el peligro de caer en los gobiernos de círculo, con mengua de la dignidad del cargo del jefe del Estado, i desaparecerian aun las garantías que pudieran hallarse en la honorabilidad i sanas intenciones del que ese puesto ocupase.

Por último, se tomó en cuenta que las candidaturas basadas solo en las glorias militares habian ya hecho su época en el pais. Hubo un tiempo en que la necesidad de constituir i dar estabilidad al nuevo orden de cosas hizo creer conveniente, para afirmar las reformas i mejoras, que se pudiese a la cabeza del Estado al que podia prestarles el apoyo del prestigio militar, i en caso necesario el de la fuerza. Por fortuna para nosotros, largos años de vida constitucional i la colaboracion mas o ménos eficaz de diversos gobiernos, han creado para la República un estado de adelantamiento que hace innecesario ese apoyo i nos permite consultar ante todo las exigencias del progreso; i esta misma

circunstancia pesó sobre el ánimo de todos para pensar que era de nuestro deber fijarnos para rejir el Estado en el que mas preparado estuviese i mas apto sea para convertir en realidad las esperanzas de progreso que abrigamos.

Para eljir entre ámbos candidatos se creyó tambien que debía prescindirse de los eminentes servicios que el jeneral Baquedano acaba de prestar a la República i de los incontestables títulos que tiene a la gratitud nacional. La presidencia de la República no puede concederse como un galardón o como una recompensa de servicios, por importantes i meritorios que sean. Ella es una carga de ruda i penosa labor, que solo honra en cuanto el que la desempeña reúne la fuerza de voluntad i la intelijencia i aptitudes necesarias para responder a las esperanzas que al conferirsela se fundaron. Conferida como premio a quien merece ser recompensado por sus servicios, pero que no estaba preparado para la labor que le impone, bien pudiera suceder que lo que se le concedía como un honor viniera a convertirse en su mengua.

Nos hemos visto en la necesidad de entrar a hacer esta esposicion de las condiciones de los dos candidatos proclamados, porque ya que no ha sido posible reunirnos para ponernos de acuerdo en la designacion de la candidatura que debía preferirse, hemos creído que estábamos obligados a manifestar leal i francamente a nuestros amigos cuáles han sido los móviles que han dado lugar a que se opte por la del señor don Domingo Santa-Maria.

Debemos añadir que en esa apreciacion de los candidatos se entró con ánimo tranquilo, dejando a un lado todo jénero de afecciones o prevenciones políticas. Ni podía ser de otra manera: nos habiamos decidido a tomar parte en la próxima eleccion solo por convicciones, obediendo a un principio que siempre hemos practicado: trabajar en bien del país i llenar nuestro deber de ciudadanos, sin cuidarnos, al obrar de esa manera, de si alcanzamos ventajas para el partido, con tal que no se sacrifiquen los principios que sirven de norma a nuestra vida política.

Fuera de estas consideraciones de interes jeneral, que son las que principalmente impulsaron a aceptar la candidatura del señor Santa-Maria, se creyó que era ella tambien la que mas se acercaba a las ideas i antecedentes políticos del partido nacional. Nuestras aspiraciones políticas se hallan resumidas en la circular de 18 de setiembre de 1875 dirigida a nuestros correligionarios por miembros notables del partido. Creemos oportuno copiar aquí algunos párrafos de esa circular:

“Organizados bajo un sistema que llama al pueblo a gobernarse por sí mismo, la primera necesidad es rebustecer i elevar la personalidad de los ciudadanos que lo forman. Para ello no basta proclamar i reconocer derechos individuales; es menester que la práctica de la vida social corresponda a ese antecedente, que el ejercicio de esos derechos se rodee de garantías basadas en la posicion que se crea al individuo i en los medios fáciles i espeditos de proteccion que se le franquean.

“Nuestras aspiraciones en este punto se resumen en la libertad garantida en todas sus manifestaciones: libertad de conciencia, libertad de

discusion, libertad en la vida política, en la vida industrial, libertad en todas sus esferas. Anhelamos la libertad de derecho, no la libertad de privilegio, i por consecuencia la igualdad, no solo proclamada, sino llevada a la práctica; i como condicion necesaria, la reforma de las instituciones i leyes que mantienen distinciones incompatibles con la igualdad, especialmente las que imponen a unos ciudadanos cargas de que otros están exentos, i las que los sujetan en la constitucion legal de la familia a condiciones para ellos moralmente imposibles.

"Las instituciones que constituyen nuestra organizacion política son medios combinados para dar proteccion i garantías a los derechos del ciudadano i para la acertada gestion de los intereses comunes, i sujetas en consecuencia a las modificaciones que reclaman las nuevas necesidades i el mismo trascurso del tiempo. Pero queremos reformas serias, meditadas.

"Los simples cambios, por solo el deseo de innovar sin apreciar los resultados prácticos, burlan las esperanzas que en ellos se fundan, i desacreditan ante la opinion el espíritu mismo de reforma; asi como el recelo meticuloso que no tiene mas apoyo que el apego habitual a lo que existe, o la prevencion irreflexiva contra las innovaciones, traeria por consecuencia el alejamiento de la época en que el pais deba gozar de los beneficios que entraña la práctica de las instituciones que hemos adoptado...

"Necesario es, pues, abrir caminos, allanar los estorbos que pudieran embarazar a cada cual para que haga valer su intelijencia i su actividad persiguiendo la mejora de su condicion; necesario es que en la noble tarea de elevar el nivel de la intelijencia del pueblo, se redoblen los esfuerzos; que provocando o impulsando la cooperacion individual para tan alto propósito, se multipliquen los medios de dar enseñanza; se busquen en la ciencia los auxilios que ella presta al desarrollo de la industria i de la riqueza, i en la cultura intelectual, la elevacion de sentimientos i la apreciacion intelijente del deber, que es una de las mas sólidas bases de la mejora moral."

Mas tarde, tomando en consideracion las circunstancias del momento, en la esposicion dirigida con fecha 1.º de setiembre de 1878 a nuestros conciudadanos, se decia:

"Aspiramos a que las instituciones fundamentales reconozcan i afiancen firmemente todos los derechos individuales i políticos de los ciudadanos, a que las autoridades que el pueblo se dé no puedan desconocer jamas su carácter de meros mandatarios, i a que el ejercicio de sus atribuciones lleve siempre consigo una amplia i bien definida reponsabilidad. La accion de los poderes públicos no debe alcanzar a entabrar la actividad individual, sin abandonar, no obstante, el fomento i decidida proteccion de aquellos altos intereses sociales que en la presente condicion del pueblo no pueden obtenerse por solo esfuerzos privados. Deberán, pues, las autoridades proteger i difundir la instruccion comun como la mas firme base del bienestar i progreso de la República.

' Queremos la consecucion de estos fines sin compresiones i sin violentar los derechos de los individuos en los sentimientos que forman la parte mas importante de su personalidad.

"En este orden de ideas debemos señalar especialmente, atendidas las presentes circunstancias, las que se refieren a las atribuciones de los poderes públicos bajo el aspecto de las creencias religiosas de los individuos. Cualesquiera que sean los efectos que haya producido o produzca en otros pueblos la absoluta i completa separacion de la Iglesia i el Estado, no deseamos el rompimiento de relaciones que, aunque ocasionadas a sérias dificultades, no pueden, sin embargo, desaparecer sin mas trascendentales peligros. En un pueblo en su inmensa mayoría de católicos, no puede ejercerse sobre ellos derechos que ofendan sus principios, ni privarse tampoco a los demas ciudadanos del amparo que les es debido contra pretensiones a una unidad que no podria obtenerse sin despojarlos a su vez de derechos igualmente sagrados. Si estas contrapuestas opiniones quedasen en la esfera de la vida comun i no tratasen de obtener el poder público para hacerlo servir a fines de represion, no existiria un grave peligro de perturbaciones que las leyes fundamentales debieran precaver. Miéntas no desaparezca este inconveniente, las relaciones de la Iglesia i el Estado deben mantenerse i reglarse por la lei.

"Debemos señalar tambien la constitucion del poder municipal con vida propia para administrar los intereses de cada localidad, pero sin injerencia en la marcha política de la República. No se concilia en las municipalidades el ejercicio simultáneo de atribuciones bajo ámbos caractéres sin que se sacrifique uno de ellos."

Tales han sido i son las aspiraciones i propósitos principales que han ligado a nuestro partido i a cuya realizacion siempre ha cooperado.

Al ocuparnos de la designacion del candidato se les tuvo presente i nos hemos preguntado cuál de los proclamados seguirá una marcha que mas se aproxime a esas aspiraciones i propósitos. La contestacion no ha sido difícil. El señor Santa-Maria ha dado testimonio de abrigar varias de esas aspiraciones i ha trabajado por satisfacerlas, bien que militando en filas distintas a las del partido nacional. Esta circunstancia ha hecho creer que, si su candidatura llega a triunfar, puede esperarse que durante su administracion se realice una gran parte de esos principios que deseamos ver implantados en nuestro pais.

En cuanto al otro candidato, preciso es decirlo con franqueza, no se conocen sus ideas políticas, i léjos de haber antecedentes para suponer que ellas pudieran ser conformes con las nuestras, el partido que principalmente apoya su candidatura hace presumir que, obteniendo el triunfo, hará prevalecer principios que no se armonizan con nuestras aspiraciones i que en muchos puntos se hallan en abierta pugna con ellas.

Conviene tambien recordar que los antecedentes políticos del partido nacional nos alejan de contribuir a una eleccion que pueda hacer que renazcan en nuestro pais los gobiernos de círculo. Si traemos a la memoria el nacimiento del partido, veremos que debió su oríjen a la lucha del gobierno de aquel entónces por emanciparse i hacerse independiente de la influencia de círculos, influencia que tradicionalmente se habia robustecido i que no podia aceptar que el jefe del Estado tuviese la direccion de la cosa pública. De ahí nació nuestro partido i esa lucha

dió por resultado la conquista de la independencia del gobierno, independencia que se ha trasmitido a los gobiernos posteriores, pero que solo aquel tuvo necesidad de combatir para alcanzarla.

Para ser consecuentes con la marcha que el partido había seguido desde su oríjen, no debíamos, pues, tomar un camino que pudiera conducir al renacimiento de los gobiernos de círculo.

Este es el conjunto de los principales motivos que en la reunion del 23 de abril se tuvo presente para llegar a creer que la candidatura del señor Santa-Maria consultaba mejor los intereses del pais i era mas conforme a las ideas i tradiciones del partido nacional.

En cumplimiento de la comision que nos encomendó en esa reunion, i si es que usted participa de las ideas que en ellas prevalecieron, nos permitimos recomendar a usted la candidatura de don Domingo Santa-Maria para la presidencia de la República, e invitarle a que, poniéndose de acuerdo con los demas amigos políticos del departamento, trabaje por su triunfo en la próxima eleccion.

Aprovechamos esta oportunidad para suscribirnos de usted sus seguros servidores.—JOSÉ BESA.—MANUEL VALENZUELA CASTILLO.—WALDO SILVA.—JOSÉ EUJENIO VERGARA.—PEDRO N. MARCOLETA.—FRANCISCO PUELMA.—TOMAS ECHAVARRIA.

INDICE.

	Págs.
PRÓLOGO.....	5
INVITACION de la Asamblea Liberal de Valparaíso a los pueblos de la República.....	8
MANIFIESTO-PROGRAMA del partido liberal.....	10
ACTAS de la Convencion:	
1.ª <i>Sesion</i>	15
Reglamento de la Convencion.	21
2.ª <i>Sesion</i>	23
3.ª <i>Sesion</i>	25
MANIFIESTO de la Gran Convencion.....	30
APÉNDICE:	
<i>Circular del partido Nacional</i>	37

